

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1423/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 2º de la sesión extraordinario celebrada el 13 de agosto de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el «Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana sobre el Polígono 1, Sector SA-1. Acebuchal Bajo», promovido por esta Corporación Municipal, como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que aparezca (BOJA, Boletín Oficial y Periódico de mayor difusión, estos dos últimos de la Provincia de Cádiz), puede examinarse todo ello, dentro del horario hábil de oficina, en la Sección Administrativa del Área Municipal de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16, planta 1ª), y presentarse en el citado tiempo las alegaciones y observaciones que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por un período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho Proyecto, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte y Este: Con el Polígono 4.

Oeste: Con colle existente y los Polígonos 5 y 9

Sur: Con la parcela IV-38 del Polígono El Rosario y con zona posterior a la fase IV de viviendas de la Barriada de San José Artesano.

Algeciras, 2 de septiembre de 1992.- El Alcalde, p.d. Jorge Ramos Aznar, Tte. Alcalde, Delegada de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE OSUNA

ANUNCIO (PP. 1456/92).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono Residencial PR-I Molinos Nuevos, promovido por la entidad mercantil COREYSA, y la exposición al público del expediente en la Secretaría General, para que durante el plazo de quince días hábiles pueda ser examinado por cuantas personas se consideren interesadas y formular las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Osuna, 15 de septiembre de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA

EDICTO (PP. 1491/92).

Doña María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 1992 acordó aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle de los polígonos 1 y 2 del Plan Parcial Playa, promovida por el Ayuntamiento de Salobreña, lo que se expone al público por plazo de 15 días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones procedentes, plazo que se computará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el art. 177 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo de Ordenación Urbana.

Salobreña, 23 de septiembre de 1992.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1284/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 20 de julio ppdo., expediente relativo a Estudio de Detalle de las parcelas 10 a 14 y 16 a 20, Manzana D, del P.P. I.P.-43 «Pelagatos», promovido por «Dermoarogón, S.L.» y redactado por el Arquitecto Don Pedro Ordóñez Boza; se somete a información pública de conformidad con lo establecido en los Arts. 117.3 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio, y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, por plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas en las oficinas del Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, sito en la Primera Planta de la finca número 1 de la calle García Gutiérrez y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Chiclana de la Fra., 6 de agosto de 1992.- El Alcalde Acctal. Francisco Javier López Macías.

AYUNTAMIENTO DE CAMAS

ANUNCIO. PP. 1337/92).

Don Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Hago saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992; adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación de este término municipal de acuerdo con el proyecto confeccionado por Don José A. Candelera Mora, Arquitecto Municipal, consistente en un ligero reajuste del límite entre los suelos urbano y urbanizable, incluyendo en el suelo urbano la totalidad de la parcela del Instituto de B.U.P., excluyendo por tanto del Plan Parcial «Haza de la Carpintera» (SUPT 1), en lo que refiere a gestión del Plan, la parte del suelo del Instituto comprendida en la delimitación de dicho Plan Parcial.

Segunda: Suspender, de conformidad con los preceptos contenidos en el número 2 del artículo 102 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/1992, de 26 de junio, el otorgamiento del plan modificado cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico actualmente vigente.

Tercera: Someter la modificación inicialmente aprobada a información pública por plazo de un mes, durante el cual el expediente al efecto incoado estará a disposición de las personas o entidades que quieran examinarlo y durante el que se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que hago saber para general conocimiento y efectos consiguientes.

Camas, 24 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO. PP. 1344/92).

Don Antonio Rivas Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Camas.

Hago saber:

Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 1992, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

Primera: Aprobar inicialmente la modificación del Plan Parcial «Haza de la Carpintera», para su adaptación al Plan General de Ordenación Urbana de este término municipal de acuerdo con el proyecto confeccionado por Don Salvador Osta Fort y Don Rafael González de la Hoz y visado con el número 1003/92 número 1 por la Demarcación en Sevilla del Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

Segunda: Suspender, de conformidad con los preceptos contenidos en el número 2 del artículo 102 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo de 1/1992, de 26 de junio, el otorgamiento del plan modificado cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico actualmente vigente.

Tercera: Someter la modificación inicialmente aprobada a información pública por plazo de un mes, durante el cual el expediente al efecto incoado estará a disposición de las personas o entidades que quieran examinarlo y durante el que se podrán deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que haga saber para general conocimiento y efectos consiguientes.

Camas, 24 de agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio Rivas Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE UBEDA

EDICTO. (PP. 1359/92).

Don Juan J. Pérez Padilla, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ubeda.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete de agosto actual, adoptó el acuerdo de ceder la gestión tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, a la Excmo. Diputación Provincial, por plazo de un año.

Lo que con arreglo a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, de 1985, se hace público para general conocimiento.

Ubeda, 28 de agosto de 1992.- El Alcalde.

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION Y GESTION TRIBUTARIA DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 1211/92).

El Consejo de Administración del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, en reunión celebrada el día 18 de mayo de 1992, y en cumplimiento del Acuerdo Plenario de la Excmo. Diputación Provincial de Huelva, de fecha 13 de septiembre de 1991, acordó aceptar la delegación en materia de Recaudación y Gestión Tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los siguientes Ayuntamientos: Almonte, Aroche, Encinasola, Higuera de la Sierra, Minas de Riotinto, Valverde del Camino y Zalamea la Real.

Igualmente aceptar la Delegación en materia de Recaudación y Gestión Tributaria de los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y sobre Actividades Económicas de los Ayuntamientos de Alájar y La Palma del Condado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Huelva, 17 de junio de 1992.- El Presidente, José Cejudo Sánchez.

C.P. GUADALHORCE

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar.
(PP. 1092/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar de Doña Inmaculada Padilla Alvarez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio Público Guadalhorce, con la serie y número E-0054070.

Pizarra, 9 de julio de 1992.- El Secretario, Rafael Martín Mata.